

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 30 DE ENERO DE 2020

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta de enero de dos mil veinte, siendo las diez horas y veinte minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D^a M^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera (*se ausenta en el punto nº 24 del orden del día: urgencia d*); D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Cuarto; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López (*se ausenta en el punto nº 24 del orden del día: urgencia d*), D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Antonio García Leiva, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, López, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana Muñoz Arquelladas.

GRUPO PP: D. José Antonio Robles Rodríguez, D^a M^a Angustias Cámara García, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez (*se ausenta en el punto nº 13 del orden del día*), D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

GRUPO ADELANTE: D^a Alejandra Durán Parra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Vicesecretaria Primera: D^a María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Viceinterventora: D^a Carolina Martínez Amiguetti.

El Sr. Presidente excusa la asistencia del Sr. Vicepresidente Primero, Don Pedro Fernández Peñalver.

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /G5J1Y /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo hUO3LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.91.ardirma.v/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LN1J-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /G5J1Y /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo hUO3LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.91.ardirma.v/EL1WV-KM4C-2CY1-5874-6760-7976</p>  
---	---

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente da lectura a un Manifiesto de condena por los últimos asesinatos producidos por violencia de género, guardando seguidamente el Pleno un minuto de silencio.

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=00>

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 19 de diciembre y extraordinaria de 23 de diciembre de 2019, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5083, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN EN LA FUNDACIÓN CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.

Se da cuenta de la Resolución de Presidencia nº 5083, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativa a la modificación de la representación de la Diputación de Granada en la Fundación Caja General de Ahorros de Granada.

El Pleno queda enterado.

3º.- DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL D. J.M.G.L. (MOAD 2019/CMP_01/000005)

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Con fecha de 4 de septiembre de 2019 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. J.M.G.L. con D.N.I. ***6142**, funcionario interino

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTmBZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0y0xpCr+7 hUO3LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgras/10.1.94.144/dipgras/</p>  
<p>Código de firma: R1IWV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTmBZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0y0xpCr+7 hUO3LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgras/10.1.94.144/dipgras/</p>  

adscrito a la Delegación de Centros Sociales, con la categoría de operario de la Residencia Rodríguez Penalva, en el que se solicita el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad en el sector privado mediante la eventual apertura como autónomo de una librería en Granada capital. A la solicitud no se acompaña documentación adicional alguna.

Con fecha 14 de noviembre de 2019 se notifica por sede electrónica a D. J.M.G.L. requerimiento de subsanación y mejora de su solicitud significándole que, transcurrido el plazo legal correspondiente sin ser atendido tal requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 21 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 43.2 de la LPACAP, la notificación anterior se ha entendido rechazada por el transcurso de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que el interesado haya accedido a su contenido, entendiéndose que el desistimiento se presume por la voluntad de no cumplir con tal requerimiento.

Emitido informe por Asesoría jurídica de Recursos Humanos, de 9 de enero de 2020.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Tener por desistido, por los motivos que anteceden, la solicitud de reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada al empleado público D. D. J.M.G.L. con D.N.I. ***6142**.

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al interesado y traslado al Registro de Personal."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020, el Pleno, por unanimidad (*ausente D. Pedro Fernández Peñalver*), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

4º.- DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. J.F.J.P.L. (MOAD 2019/CMP_01/000006)

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /G5J1Y /x7YdqXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo hU03tLFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LN1J-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /G5J1Y /x7YdqXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo hU03tLFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/EL1WV-KM4C-2CY1-5874-6760-7976</p>  

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Con fecha de 4 de noviembre de 2019 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. J.F.J.P.L. con D.N.I. ***2591**, personal laboral adscrito a la Delegación de Medioambiente y Protección Animal, Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos, con la categoría de Técnico de Explotación de Residuos, en el que se solicita el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad en el sector privado como consultor medioambiental. A la solicitud no se acompaña documentación adicional alguna.

Con fecha 14 de noviembre de 2019 se notifica por sede electrónica a D. J.F.J.P.L. requerimiento de subsanación y mejora de su solicitud significándole que, transcurrido el plazo legal correspondiente sin ser atendido tal requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 21 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

Practicada la notificación con fecha 18 de noviembre de 2019, la subsanación y mejora de la solicitud no ha sido atendida por el interesado presumiéndose la voluntad de no cumplir con tal requerimiento de tal forma que debe entenderse desestimada la solicitud presentada de conformidad con el artículo 68 de la LPACAP.

Emitido informe por Asesoría jurídica de Recursos Humanos, de 9 de enero de 2020.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Tener por desistido, por los motivos que anteceden, la solicitud de reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada al empleado público D. J.F.J.P.L. con D.N.I. ***2591**

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al interesado y traslado al Registro de Personal.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020, el Pleno, por unanimidad (*ausente D. Pedro Fernández Peñalver*), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hU03LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.asadrima.v/RL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: ZIDE-G8JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hU03LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.asadrima.v/RL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  

5º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. J.M.E.Z. (MOAD 2019/CMP_01/000008)

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Con fecha de 13 de diciembre de 2019 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. J.M.E.Z. con D.N.I. ***8370**, funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, adscrito a Presidencia-Secretaría General, con la categoría de Vicesecretario Segundo, en el que manifiesta desarrollar la actividad de docencia en la Universidad de Granada y solicita la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificados de la Universidad de Granada de fecha 18 de febrero de 2019 y de 5 de diciembre de 2019 en los cuales se acreditan las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2019/2020, así como prórroga del contrato laboral.

En particular, la actividad docente como profesor asociado en el curso 2019/2020 se desarrolla en jornada semanal en horario de tarde con una carga académica de 9 créditos (6 horas semanales).

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos, de 23 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

ÚNICA.- Autorizar a D. J.M.E.Z. con D.N.I. ***8370**, funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, adscrito a Presidencia-Secretaría General, con la categoría de Vicesecretario Segundo, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como Profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada,

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo0y0/xpCr+7 huUO3tLFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.asadrima.s/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: ZIDE-G8JY-LN1J-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo0y0/xpCr+7 huUO3tLFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.asadrima.s/EL1WV-KM4C-2CY1-5874-6760-7976</p>  

durante el curso académico 2019-2020, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020, el Pleno, por unanimidad (*ausente D. Pedro Fernández Peñalver*), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

6º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. J.L.L. (MOAD 2019/CMP_01/000009)

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Con fecha de 17 de diciembre de 2019 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. J.L.L., con D.N.I. ***5771**, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, Servicio de Desarrollo, con la categoría de Técnico Superior de Desarrollo, en el que manifiesta desarrollar la actividad de docencia en la Universidad de Granada y solicita la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 25 de septiembre de 2019 acreditando las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2019/2020.

En particular, la actividad docente como profesor asociado en el curso 2019/2020 se desarrolla en jornada semanal en horario de tarde con una carga académica de 6 créditos (4 horas semanales) en el primer semestre y de 12 créditos (8 horas semanales) en el segundo semestre.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones



Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos, de 23 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICA.- Autorizar a D. J..L.L.. ***5771**, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, Servicio de Desarrollo, con la categoría de Técnico Superior de Desarrollo, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como Profesor universitario asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2019-2020, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020, el Pleno, por unanimidad (*ausente D. Pedro Fernández Peñalver*), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

7º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. F.P.T.G. (MOAD 2019/CMP_01/000010)

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZp9q6 hU03LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/RI1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: RI1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZp9q6 hU03LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/RI1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5JIV/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo hU03LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/EL1WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: G5JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5JIV/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo hU03LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/ELG5JY-LNJI-5874-6760-7976</p>  

“Con fecha de 18 de diciembre de 2019 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. F.P.T.G., con D.N.I. ***7418** funcionario interino de esta Corporación, adscrito a la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, Servicio de PFEA, con la categoría de Arquitecto Técnico, en el que se manifiesta que desarrollar la actividad de docencia en la Universidad y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha del puesto de profesor asociado durante el curso 2018/2019 así como prórroga del contrato laboral para el curso 2019/2020.

En particular, la actividad docente como profesor asociado en el curso 2019/2020 se desarrolla en jornada semanal en horario de tarde con una carga académica de 9 créditos (6 horas semanales).

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos, de 23 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICA. - Autorizar a D. F.P.T.G., con D.N.I. ***7418**, funcionario interino de esta Corporación, adscrito a la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, Servicio de PFEA, con la categoría de Arquitecto Técnico, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2019-2020, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020, el Pleno, por unanimidad (*ausente D. Pedro Fernández Peñalver*), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CRÉDITOS HORARIOS SINDICALES EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, SUSCRITO CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 (MOAD 2020/AQS_01/000049)

El Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Resultando que tras los procesos electorales celebrados en el ámbito funcional y laboral de la Diputación de Granada se han producido variaciones en el número y representatividad de las organizaciones sindicales.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, el cual permite que puedan establecerse acuerdos en el ámbito de las Mesas Generales de Negociación que modifiquen el régimen de asistencia al trabajo de los representantes sindicales, a efectos de que puedan desarrollar racionalmente el ejercicio de sus funciones de representación y negociación o adecuado desarrollo de los demás derechos sindicales.

Visto el Acuerdo para la regulación de los créditos horarios sindicales en la Diputación Provincial de Granada suscrito con fecha 19 de diciembre de 2019 por las secciones sindicales de CC.OO., UGT y CSIF y la Delegación de Recursos Humanos, en el seno de la Mesa General de Negociación de materias comunes, del siguiente tenor literal:

<<ACUERDO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CRÉDITOS HORARIOS SINDICALES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Teniendo en cuenta que tras los recientes procesos electorales en el ámbito laboral y en el funcional se han producido variaciones en las organizaciones sindicales, y que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, pueden



establecerse acuerdos en el ámbito de las Mesas Generales de Negociación que modifiquen el régimen de asistencia al trabajo de los representantes sindicales a efectos de que puedan desarrollar racionalmente el ejercicio de sus funciones de representación y negociación o adecuado desarrollo de los demás derechos sindicales, se suscribe el presente Acuerdo para la regulación de los créditos horarios sindicales en la Diputación de Granada.

I. Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto determinar los recursos en materia de dispensas de asistencia al trabajo y créditos horarios correspondientes a las organizaciones sindicales, a los efectos de que sus representantes puedan desarrollar racionalmente el ejercicio de sus funciones de representación, negociación y demás derechos sindicales en la Diputación de Granada.

II. Asignación de recursos

A. Miembros de la Junta de Personal y del Comité de Empresa

1. Los miembros de la Junta de Personal dispondrán de un crédito de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como de trabajo efectivo, de acuerdo con la escala prevista en el artículo 41.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que para el mandato actual corresponde a 40 horas mensuales.

Los miembros de la Junta de Personal de la misma candidatura que así lo manifiesten podrán proceder, previa comunicación telemática a la Delegación de Recursos Humanos a través del modelo específico establecido al efecto, a la acumulación de los créditos horarios.

2. Los miembros del Comité de Empresa dispondrán de un crédito de horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación, de acuerdo con la escala prevista en el artículo 68.e) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que para el mandato actual corresponde a 20 horas mensuales.

Los miembros del Comité de Empresa que así lo manifiesten podrán acumular los créditos horarios en uno o varios de sus componentes, previa comunicación telemática a la Delegación de Recursos Humanos a través del modelo específico establecido al efecto.

B. Delegados y delegadas sindicales

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, el número de delegados sindicales por cada sección sindical de los sindicatos que hayan obtenido el 10 por 100 de los votos en la elección a la Junta de Personal o al Comité de Empresa será de dos. Las secciones sindicales de



aquellos sindicatos que no hayan obtenido el 10 por 100 de los votos en ninguno de los órganos de representación estarán representadas por un delegado sindical.

	JUNTA DE PERSONAL	REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA	COMITÉ DE EMPRESA	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	REPRESENTATIVIDAD EN MESA GENERAL
CCOO	9	39,13 %	3	33,33 %	2
UGT	7	30,43 %	4	44,44	2
CSIF	3	13,04 %	1	11,11 %	2
USO	2	8,69 %*	1	11,11 %	2
SATSE	2	8,69 %*	0	0 %*	1
	23	≈100 %	9	≈100 %	9

2. Cada uno de ellos dispondrá de un crédito de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como de trabajo efectivo de 40 horas. Los delegados sindicales de una misma sección sindical podrán acumular los créditos horarios o acumularlos en miembros de la Junta de Personal, del Comité de Empresa o en Delegados de Prevención, previa comunicación telemática a la Delegación de Recursos Humanos a través del modelo específico establecido al efecto.

3. Las organizaciones sindicales deberán comunicar a la Delegación de Recursos Humanos la designación de sus delegados sindicales, para su anotación en el correspondiente Registro, a fin de que los mismos puedan disfrutar de los créditos horarios previstos en el presente Acuerdo.

C. Otros recursos adicionales

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las organizaciones sindicales representadas en la Diputación de Granada tendrán en su conjunto 6 delegados sindicales con derecho a la dispensa total de asistencia al trabajo. Este número se distribuirá entre las organizaciones sindicales en atención a su representatividad en la totalidad de los órganos de representación del personal funcionario y laboral, de la siguiente forma:



	JUNTA DE PERSONAL	COMITÉ DE EMPRESA	TOTAL	REPRESENTACIÓN TOTAL	REPRESENTATIVIDAD EN MESA GENERAL	NÚM. DELEGADOS SINDICALES CON DISPENSA
CCOO	9	3	12	12	37,5 %	2
UGT	7	4	11	11	34,37 %	2
CSIF	3	1	4	4	12,5 %	1
USO	2	1	3	-	9,37 %	1
SATSE	2	0	2	-	6,25 %	0
	23	9	32	27	=100 %	6

D. CIV y Comité de Seguridad y Salud

- Los miembros de la CIV no generarán créditos horarios. En consecuencia, el crédito horario será el que les corresponda por su condición previa de miembros de la Junta de Personal o del Comité de Empresa o, en su caso, de delegados o delegadas sindicales, sin que existan créditos añadidos, propios ni adicionales.
- Los 5 Delegados de Prevención, como representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, dispondrán de un crédito de 30 horas mensuales dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como de trabajo efectivo.
- Los miembros de la Junta de Personal y del Comité de Empresa, los delegados y delegadas sindicales y los Delegados o Delegadas de prevención podrán acumular entre sí los créditos horarios, previa comunicación telemática a la Delegación de Recursos Humanos a través del modelo específico establecido al efecto.

E. Utilización de créditos horarios

- Los titulares de los créditos horarios preavisarán al responsable de la unidad de la que dependa su puesto, con una antelación no inferior a un (1) día hábil del uso del mismo. Este período de preaviso mínimo solo podrá incumplirse en casos de urgencia acreditada, en cuyo supuesto se requerirá comunicación expresa a la Delegación de Recursos Humanos y al responsable de la unidad.
- Las eventuales acumulaciones o cesiones que deberán comunicarse al órgano gestor con 10 días de antelación a la fecha citada y tendrán una vigencia mínima de tres meses.



3. No se computarán como uso de crédito horario las horas utilizadas en reuniones convocadas por la propia Administración.
4. El número de horas necesario para una dispensa total de asistencia al puesto de trabajo será en función del tiempo de trabajo efectivo general aprobado en la Diputación de Granada.
5. Se publicará la información relativa a la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

III. Vigencia

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su ratificación por el Pleno de la Diputación de Granada y se extenderá durante todo el mandato.

En Granada, a 19 de diciembre de 2019.>>

De acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto, de una parte para la Junta de Personal y el Comité de Empresa respectivamente, en el art. 41.1 d) del TREBEP para el personal funcionario y el art. 68 e) del Estatuto de los Trabajadores para el personal laboral, y de otra, en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que se refiere a las Secciones y Delegados Sindicales y, finalmente, en el art. 37 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre (art. 5 del R.D. 67/2010, de 29-1) sobre tiempo utilizado por los Delegados de Prevención.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con la Resolución de la Presidencia nº 2740, de 9 de julio de 2019, **PROPONGO**, para su dictamen por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios y Especial de Cuentas, y aprobación por el Pleno, conforme a las competencias atribuidas por los artículos 37.1 h) y 38 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 35 de la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, la adopción de acuerdo en el sentido siguiente:

Primero: Ratificar el Acuerdo para la regulación de los créditos horarios sindicales en la Diputación Provincial de Granada, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2019 en el seno de la Mesa General de Negociación de materias comunes, por las Secciones Sindicales de CC.OO., UGT y CSIF, a los efectos previstos en el artículo 38 del Texto



refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 I) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la Diputación de Granada publicará en Dipgra Transparente información relativa a la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo al amparo del Acuerdo a que se refiere el apartado anterior."

Visto el Informe emitido por Intervención con fecha 27 de enero de 2020 y constando en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 27 de enero de 2020, **el Pleno, por unanimidad** (ausente D. Pedro Fernández Peñalver), **acuerda** ratificar el "Acuerdo para la regulación de los créditos horarios sindicales en la Diputación Provincial de Granada, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2019 en el seno de la Mesa General de Negociación de materias comunes, por las Secciones Sindicales de CC.OO., UGT y CSIF" en los términos recogidos en la propuesta antes transcrita.

9º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMS. 5003 A 5120).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 5003 a la número 5120, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "LLENAR LA ESPAÑA VACIADA DE OPORTUNIDADES DE FUTURO".

D. Francisco José Rodríguez Ríos, Portavoz del Grupo Político Ciudadanos, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

LLENAR LA ESPAÑA VACIADA DE OPORTUNIDADES DE FUTURO

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdpxW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZp9qo hU03LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.91/validador/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: G5JY-LN1J-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdpxW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZp9qo hU03LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.91/validador/G5JY-LN1J-5874-6760-7976</p>  
---	--

“Más de 4.000 municipios en el interior de España se encuentran en riesgo de desaparición. Por tanto, es necesario promover la cohesión territorial y garantiza la igualdad entre todos los españoles, vivan donde vivan.

En nuestra provincia de Granada están perfectamente diferenciadas las dos zonas:

- Una con desarrollo económico y crecimiento en habitantes, como Granada Capital, Área Metropolitana y la parte de Costa Tropical comprendida entre Motril, Salobreña y Almuñecar.
- Y otra donde se está produciendo una pérdida considerable de habitantes, como la zona de la Alpujarra, Poniente Granadino, Norte de la Provincia y Marquesado.

Este grave problema de la despoblación en el medio rural se combate llevando más infraestructuras, más servicios públicos y más equipamientos culturales, recreativos y sociales que hagan atractivo el entorno a los habitantes. Pero además con estrategias de Dinamización económica, apoyando el emprendimiento, llevando las nuevas tecnologías y acabando con la exclusión digital y con medidas e incentivos fiscales.

Por todo ello, y para acabar con los desequilibrios territoriales, no se puede repartir el dinero de las inversiones desde las instituciones públicas “a todos por igual”, por número de habitantes; sabiendo que este esquema lleva a perpetuar las desigualdades y cronificar la despoblación. Y habría que focalizar las “Estrategias de las inversiones Públicas”, en infraestructuras y servicios atendiendo a una planificación rigurosa con objetivos claros y priorizando las inversiones sectoriales necesarias para darle a todos los ciudadano las mismas oportunidades.

Para esta gran tarea, las instituciones públicas; que por sus propias competencias de asesoramiento técnico, jurídico y económico y el conocimiento de sus territorios provinciales serían la Diputaciones Provinciales.

En el año 1978, por Real Decreto se regularon las denominadas **Comarcas de Acción Especial**, que perseguían hacer planes de obras y servicios en las zonas más deprimidas y en peor situación económica y social; tratando de conseguir una redistribución de la renta con medios financieros del Estado y de las Corporaciones Locales. Y equiparar, en aquel momento, el grado de bienestar social y calidad de vida de las diversas zonas de España.

Los criterios para poder acogerse a dichos Planes de Inversión, eran la calidad de vida, la renta, las posibilidades de desarrollo de los sectores productivos, la demografía y los movimientos migratorios, índice de envejecimiento y situación de las infraestructuras básicas de los servicios públicos entre otros. Importante destacar que la Administración Central financiaba una parte muy considerable de estos Planes de Actuación junto con una parte local que podía financiarse a través del Banco de Crédito Local de aquellos tiempos.

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdpxW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hU03LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validar/EL1W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LN1J-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdpxW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hU03LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validar/EL1W-KM4C-2CY1-5874-6760-7976</p>  
---	--

Qué duda cabe que la aparición de las Comunidades Autónomas y su financiación acabaron por alterar todo el esquema financiero del conjunto de las Administraciones Públicas del Estado perdiéndose la financiación del Estado a los Planes de Obras y Servicios, hasta el día de hoy.

Como quiera que la situación actual de despoblación afecta a todo el territorio nacional y a más de 4.000 municipios y dado que las Administraciones Públicas mejor situadas para poder operar y actuar serían las DIPUTACIONES PROVINCIALES, es por lo que **SE PROPONE:**

1º. Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias que elabore un Plan conjunto de actuación entre las Diputaciones Provinciales y los Municipios y eleve propuesta al GOBIERNO DE ESPAÑA para poder actuar de una forma decidida, planificada, coordinada y financiada para atajar el grave problema de la despoblación en nuestro país.

2º. Solicitar al GOBIERNO DE ESPAÑA que intervenga ante la Comunidad Europea para que los fondos estructurales no solo financien actuaciones en áreas metropolitanas o conurbaciones urbanas, donde efectivamente hay mayor densidad de población; sino que propicien fondos específicos para zonas despobladas o en riesgo de despoblación, consiguiendo de esta forma un adecuado equilibrio territorial con las ventajas económicas, sociales y ambientales que ello conllevaría”.

Vistas las enmiendas presentadas por los Grupos Provinciales Vox y Socialista,

La Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020, emitió, por mayoría, el siguiente DICTAMEN:

1º. Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias que elabore un Plan conjunto de actuación entre las Diputaciones Provinciales y los Municipios y eleve propuesta al GOBIERNO DE ESPAÑA para poder actuar de una forma decidida, planificada, coordinada y financiada para atajar el grave problema de la despoblación en nuestro país.

2º.- Solicitar al GOBIERNO DE ESPAÑA que intervenga ante la Comunidad Europea para que los fondos estructurales no solo financien actuaciones en áreas metropolitanas o conurbaciones urbanas, donde efectivamente hay mayor densidad de población; sino que propicien intervenciones en zonas despobladas o en riesgo de despoblación, consiguiendo de esta forma un adecuado equilibrio territorial con las ventajas económicas, sociales y ambientales que ello conllevaría.

3º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que mantenga los servicios básicos en el medio rural (sanidad, educación, comunicaciones, etc) como elementos imprescindibles en la lucha contra la despoblación.

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5JIV/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UJZpqq0yUoXpCr+7 hU03LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.91.144/verfirma/R11WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: G8JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5JIV/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UJZpqq0yUoXpCr+7 hU03LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.91.144/verfirma/G8JY-LNJI-5874-6760-7976</p>  

Los niños y niñas que viven en hogares en situación de pobreza tienen todas las papeletas de convertirse en adultos pobres, porque la pobreza se hereda y también muchas enfermedades asociadas a ella. La población infantil empobrecida no tienen la posibilidad de ir a clases particulares de apoyo escolar o de idiomas, estudian sin luz, con frío y calor, con preocupación.

La situación económica y con la incertidumbre vital que en muchas ocasiones se expresa en forma de ansiedad o depresiones infantiles.

La pobreza lastra el desarrollo psicofísico y obliga a los niños y niñas a abandonar pronto la educación formal para tratar de buscar trabajo con el que llevar recursos económicos a casa. La pobreza infantil es sinónimo de abandono escolar temprano, antes de finalizar la ESO, de empleos futuros con alta precariedad y temporalidad. No es casualidad que en Andalucía tengamos la tasa más alta de abandono escolar (21,9), cuatro puntos más que la media española (17,29%). Pobreza y abandono escolar van de la mano.

Un hogar granadino en riesgo de pobreza o exclusión social, según los datos aportados por la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, es un hogar monomarental o con padre muy ausente, con niveles bajos de formación, con progenitores en situación de desempleo o con empleos precarios que no permiten sustentar las necesidades básicas de vivienda, alimentación, aseo...

Estos hogares son pobres porque no disponen de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades diarias; los niños y niñas que los habitan serán diferentes al resto por falta de oportunidades, por romperse la ligadura social, porque ya están más excluidos en educación, en vivienda y en salud.

Tener hijos e hijas es un factor de riesgo de pobreza: según los datos de 2018, el 16,9% de hogares compuestos por adultos y sin menores, están en riesgo de pobreza, mientras que los hogares con menores presentan una tasa del 23,2%. Es decir, más de seis puntos porcentuales de diferencia entre hogares sin y con hijos. Esta tasa es más severa en las familias monoparentales o monomarentales, en este caso la tasa sube al 42,9% o sea, el doble de la media de todos los hogares.

La tasa de pobreza infantil en la provincia de Granada, según el Alto Comisionado para la Pobreza Infantil, es del 25-36% (por encima de la nacional), sólo cuantificando las rentas salariales, aunque todas las oenegés coinciden que según la tasa AROPE, usada por la UE, elevaría esta cifra a cuatro de cada diez menores en Granada. 53.000 menores, en Granada, en el umbral de la pobreza. La tasa de pobreza infantil, según la Estrategia 2020 de la UE, debería estar por debajo del 17%. En Andalucía, en 2018, el 26,7% de los menores y las menores de 18 años se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social, o sea, 428.525.

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/GSJY/x7YdQXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZp9o hU03rLFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.94.144/dipgr/10.1.94.144</p>  	<p>Código de firma: G8JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/GSJY/x7YdQXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZp9o hU03rLFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.94.144/dipgr/10.1.94.144</p>  
--	--

En riesgo de pobreza grave se encuentra el 13,3%. Granada, en todos los casos, supera tanto por la media andaluza como la española.

Granada forma parte de una comunidad autónoma cuyos índices de pobreza severa han pasado de 400.000 personas en 2007 y 2018 es de 75.000 personas en riesgo de pobreza y exclusión social a costa del empeoramiento de la situación de las mujeres. La tasa de pobreza en Andalucía en los últimos dos años se ha incrementado en un 32%, pero si tomamos la población que vive en privación material severa, el aumento es del 54% y la población tiene ingresos inferiores a 1.000 € al mes. En estas cifras andaluzas se incluye nuestra ciudad y nuestro futuro (nuestras niñas y niños).

Sirva de ejemplo que en el barrio del Zaidín, un total de 56 menores son atendidos por el Centro Social y Cultural (no público pero sí usado como recurso por los Servicios Sociales Comunitarios) estando 20 niños y niñas en lista de espera por falta de espacio y de recursos anteriormente, cuyos mayores no tienen tiempo ni dinero y a veces ni capacidad formativa para dar refuerzo escolar. Son hogares que nutren a sus hijos e hijas en los comedores escolares pero sólo durante los días lectivos, los días festivos, las vacaciones y las cenas y desayunos provienen del Banco de Alimentos o de la Escuela de Verano de este Centro Social. El Centro social cuenta con unas 29 personas voluntarias y con personal contratado por tramos mensuales según las subvenciones de entidades privadas y las escasas públicas, cuando les llega.

Este caso concreto del Centro Social y Cultural del Zaidín debería ser suficiente para que esta Diputación se pusiera como objetivo mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias, desarrollar capacidades emocionales y educativas, mejorar las condiciones de vivienda, mejorar las condiciones de empleo y reforzar los servicios sociales comunitarios para hacer frente a la situación de emergencia social.

En lo social pasa como en lo sanitario, prevenir es más que tratar. Por eso es necesario que las madres y padres tengan formación suficiente para ayudar a sus hijos e hijas y evitar el fracaso escolar y drogodependencia. Es necesario que se favorezca una vivienda energéticamente autónoma o al menos que no suponga pérdidas importantes de energía, de esta manera no se aumentaría el gasto energético. Si aseguramos la alimentación, no tendremos menores enfermos con pérdida de asistencia a clase, con una menor calidad de vida y una mayor atención sanitaria.

El grupo Provincial de Adelante se dirige al Pleno de la Diputación de Granada para instar a sus miembros al reconocimiento de la gravedad de la pobreza infantil en esta provincia y el riesgo que supone para el desarrollo de estos niños y niñas.

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hU03LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.zaidinm.a/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hU03LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.zaidinm.a/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
--	--

Queremos instar a establecer los compromisos políticos y recurso necesarios para la lucha contra la pobreza infantil. Es por todo ello que se presenta para su aprobación la siguiente **propuesta de:**

- 1.- Creación de un Consejo Provincial frente a la Pobreza Infantil con participación de los servicios sociales comunitarios, centros de salud, Universidad de Granada y entidades especializadas en la lucha contra la exclusión social con especial arraigo en los municipios más empobrecidos de la provincia, que establezca marcos de colaboración, coordinación y trabajo en red de las organizaciones sociales , Ayuntamientos y Diputación.
- 2.- Elaboración de forma participada con todos los agentes especializados de un Plan Provincial Frente a la Pobreza Infantil que se marque como objetivo reducir la tasa de exclusión en la provincia de Granada hasta el 17% en la población infantil.
- 3.- Puesta en marcha de aulas de refuerzo escolar en todos los colegios públicos de la provincia.
- 4.- Impulso de escuelas de habilidades para padres y madres en Los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.
5. Creación de cursos de español para extranjeros para facilitar la integración.
- 4.- Abrir comedores o escuelas de veranos donde se garantice la alimentación a niños en situación de pobreza infantil durante las vacaciones escolares.
5. Destinar en cada ejercicio presupuestario una partida fija para la lucha contra la pobreza infantil."

La Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Parque Móvil, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020 dictaminó favorablemente la Moción; no siendo aceptada por la Diputada Proponente la enmienda presentada con fecha 20-01-2020 por el Grupo Vox, obrante en el expediente.

Con fecha 28-01-2020 el Portavoz del Grupo Socialista presenta la siguiente **enmienda:**

Modificación de las propuestas de acuerdo: Nueva redacción:

- 1.- *Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y al Observatorio de la Infancia de Andalucía a introducir el tema de la pobreza infantil de manera prioritaria y a realizar cuantas acciones sean necesarias para disminuir la tasa de exclusión y pobreza infantil en la provincia de Granada y en Andalucía.*
- 2.- *Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a incrementar las aulas de refuerzo escolar en todos los colegios públicos de la provincia.*



3.- Impulso de escuelas de habilidades para padres y madres en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

4.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a reforzar a través de la Red de Centros de Educación Permanente para Adultos en Andalucía, cursos de español para extranjeros, especialmente con hijos/as a su cargo, para facilitar su integración social y laboral en sus municipios de residencia.

5.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a reforzar los comedores escolares y organizar escuelas de verano para garantizar la alimentación a niños en situación de pobreza infantil durante las vacaciones escolares.

6.- Destinar en cada ejercicio presupuestario una partida fija para la lucha contra la pobreza infantil."

La citada enmienda es aceptada por la Diputada proponente de la Moción.

...../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=12>

Tras la deliberación, sometida la Moción del Grupo Adelante a votación por la Presidencia, con las modificaciones propuestas por el Grupo Socialista y que han sido aceptadas por la proponente de la Moción, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE –ausente D. Pedro Fernández Peñalver-, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones 9 (PP, VOX)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y al Observatorio de la Infancia de Andalucía a introducir el tema de la pobreza infantil de manera prioritaria y a realizar cuantas acciones sean necesarias para disminuir la tasa de exclusión y pobreza infantil en la provincia de Granada y en Andalucía.

2.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a incrementar las aulas de refuerzo escolar en todos los colegios públicos de la provincia.

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZp9oc hU03LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.aydipgra.es/</p>  	<p>Código de firma: R1IWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZp9oc hU03LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.aydipgra.es/</p>  
--	---

3.- Impulso de escuelas de habilidades para padres y madres en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

4.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a reforzar a través de la Red de Centros de Educación Permanente para Adultos en Andalucía, cursos de español para extranjeros, especialmente con hijos/as a su cargo, para facilitar su integración social y laboral en sus municipios de residencia.

5.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a reforzar los comedores escolares y organizar escuelas de verano para garantizar la alimentación a niños en situación de pobreza infantil durante las vacaciones escolares.

6.- Destinar en cada ejercicio presupuestario una partida fija para la lucha contra la pobreza infantil.

** El Sr. Presidente, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, saluda al Presidente de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica y al Secretario Provincial de Comisiones Obreras, que se encuentran presentes en el Salón de Plenos.*

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO IUPG "EN DEFENSA DE LA MEMORIA DE ARTURO RUIZ, ACTIVISTA GRANADINO ASESINADO POR LA ULTRADERECHA EL 23 DE ENERO DE 1977".

D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Político Izquierda Unida para la Gente en la Diputación Provincial de Granada, al aparo de lo dispuesto en el art. 83 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE LA MEMORIA DE ARTURO RUIZ, ACTIVISTA GRANADINO ASESINADO POR LA ULTRADERECHA

"El 23 de enero de 1977, un joven granadino de 19 años, que compaginaba estudios con su trabajo de albañil en Madrid, asistió a una manifestación por la amnistía de los presos políticos del franquismo. Dicha protesta fue prohibida por el entonces Ministro de Gobernación (después llamado durante su periodo Ministerio de Interior) Rodolfo Martín Villa, cuya trayectoria ya estaba manchada por los sucesos de Vitoria donde murieron cinco trabajadores por la represión de una huelga general, siendo Ministro de relaciones sindicales, y Manuel Fraga Ministro de Gobernación.

Durante la asistencia a dicha manifestación fue asesinado este joven llamado Arturo Ruiz García en la madrileña calle Estrella, a pocos metros de Gran Vía.

La nota oficial afirma que su muerte fue causada por disparo de arma de fuego, tras perforarle



el pulmón y el corazón. Otro joven también fue herido de bala en el pecho aquel día.

Las investigaciones policiales posteriores identificaron a José Ignacio Fernández Guaza como autor del crimen, una persona vinculada con los círculos del franquismo. El autor consiguió huir fuera del país y no se volvió a saber nunca nada más de él. Probablemente lo hizo ayudado por sectores afines al régimen y puede que hoy pasee libremente por Madrid u otra ciudad de España.

Su colaborador necesario, el argentino Jorge Cesarsky Goldenstein colaborador de la Triple A, era el dueño del arma homicida y fue condenado 5 años por terrorismo y 6 meses por tenencia ilegal de armas de fuego Paradójicamente solo cumplió seis meses de prisión, ya que se vio beneficiado por la amnistía concedida por el gobierno.

Este atentado terrorista fue reivindicado por la organización terrorista de extrema derecha Triple A. Cuando le dispararon se escuchó el grito "Viva Cristo Rey". Organizaciones como la Triple A, los Guerrilleros de Cristo Rey o el Batallón Vasco Español cometieron numerosas atrocidades y asesinatos durante este periodo con total impunidad.

Fueron muchos los luchadores y luchadoras por las libertades en este país que perdieron su vida a manos de estas bandas Personas Lomo Arturo Ruiz, el malagueño Caparrós, la estudiante Yolanda la estudiante M^a Luz Nájera o los abogados del Despacho de Atocha (un día después) fueron solamente algunas de las víctimas. Lamentablemente la memoria de muchas de ellas no se ha reconocido todavía lo suficiente por parte de distintas administraciones,

Desde la Diputación de Granada siempre se ha mostrado del lado de la memoria de aquellas personas que dieron su vida por la libertad en esta provincia. Existen Monumentos como el de los trabajadores asesinados en la Huelga del 70 en la Caleta, o el Memorial con los nombres de las 4.000 víctimas del franquismo fusiladas frente a la tapia del cementerio en Granada. Pensarnos que es necesario un reconocimiento de la provincia a Arturo Ruiz como víctima granadina del terrorismo (ya está reconocido como tal), a manos de las bandas de extrema derecha que operaron durante la transición

Es por todo ello que desde el grupo Izquierda Unida de la Diputación de Granada proponemos los siguientes ACUERDOS:

1. Reconocimiento y homenaje por parte de la Diputación como víctima granadina del terrorismo tardofranquista a Arturo Ruiz.
2. Instalación de una placa o monumento específico en su Memoria en la provincia.
3. Recordar este suceso así como otros similares, en distintas publicaciones realizadas por la Diputación.
4. Expresar el apoyo de esta institución a las distintas iniciativas judiciales de los familiares



de la innovación en esta materia, configurando un exponente crucial en cuanto al empleo. Siendo España "el país del sol", nos encontramos a la cola de la energía solar en Europa.

Para evitar una verdadera crisis climática, los grupos ecologistas reclaman que la UE debe elevar la ambición climática y reducir las emisiones al menos el 65% en 2030 respecto a 1990 y alcanzar el cero neto de emisiones en 2040 con un modelo energético 100% renovable en manos de la ciudadanía, con medidas urgentes para reducir las emisiones en los sectores eléctrico, el transporte, la agricultura, industria y los productos básicos.

Teniendo como objetivo articular la contribución de España a los objetivos de Desarrollo Sostenible que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo fijado para 2030, y en particular los objetivos 6 (garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos), 7 (asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos), 12 (garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles) y 13 (tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

Desde el Grupo Provincial Adelante apostamos por un necesario cambio de modelo productivo, en el que la actividad económica sea compatible con el medio ambiente, así como la transformación de un sistema energético fósil, derrochador, centralizado, bilateral y unidireccional a otro renovable, eficiente, descentralizado, multilateral y bidireccional. Consideramos prioritario la promoción de la incorporación de energías renovables en las instalaciones de las instituciones públicas, así como en el sector agrícola y ganadero de nuestra provincia.

Para ello, desde el Grupo Provincial Adelante, PROPONEMOS al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Elaborar y desarrollar de un Plan de Instalaciones de Autoconsumo Energético en municipios menores de 20. 000 habitantes.

SEGUNDO: Elaborar, en colaboración con los Ayuntamientos y organizaciones medioambientales, proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético en las instalaciones públicas de municipios menores de 20.000 habitantes.

TERCERO: Establecer una línea de subvenciones para desarrollar los proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético, en tres ámbitos:

1. Subvenciones a los municipios menores de 20.000 habitantes, tanto para la elaboración de los proyectos como para la instalación y puesta en funcionamiento.
2. Establecer una línea de subvenciones dirigidas a explotaciones agrícolas y ganaderas para la instalación de sistemas de autoconsumo energético, preferentemente en lo relativo a cubrir las necesidades eléctricas de abastecimiento de agua.
3. Establecer una línea de subvenciones destinada a pequeñas y medianas empresas

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /GSJ1Y /x7YdgX1W4x3Z3MK1mw9p /VOCouuWDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hU03LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.91/validador/R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /GSJ1Y /x7YdgX1W4x3Z3MK1mw9p /VOCouuWDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hU03LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.91/validador/ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976</p>  
--	---

agroalimentarias para la implantación de instalaciones de autoconsumo energético en sus industrias.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020.

Igualmente consta la siguiente **Enmienda**, presentada con fecha 29-01-2020 por la Diputada del Grupo Socialista D^a Ana Muñoz Arquelladas:

"Modificación de la propuesta de acuerdo:

TERCERO: Establecer una línea de subvenciones para desarrollar los proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético, en tres ámbitos:

1. Subvenciones a los municipios menores de 20.000 habitantes, tanto para la elaboración de los proyectos como para la instalación y puesta en funcionamiento.
2. Establecer una línea de subvenciones dirigidas a explotaciones agrícolas y ganaderas para la instalación de sistemas de autoconsumo energético, preferentemente en lo relativo a cubrir las necesidades eléctricas de abastecimiento de agua.
3. Establecer una línea de subvenciones destinada a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias para la implantación de instalaciones de autoconsumo energético en sus industrias.

Nueva redacción:

TERCERO: Mantener y reforzar las líneas de trabajo que viene realizando la Diputación Provincial de Granada, apoyando a los municipios menores de 20.000 habitantes, tanto para la elaboración de proyectos como para la instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de ahorro y autoconsumo energético y en el anticipo del 80% de aportaciones del IDAE."

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

...../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=14>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0y0xpCr+7</p> <p>hUuO3lFrg==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://0.1.1.94.104dipgra.es/10.1.1.94.104dipgra.es</p>	
<p>Código de firma: R1IWW-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0y0xpCr+7</p> <p>hUuO3lFrg==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://0.1.1.94.104dipgra.es/10.1.1.94.104dipgra.es</p>	
<p>Código de firma: R1IWW-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0y0xpCr+7</p> <p>hUuO3lFrg==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://0.1.1.94.104dipgra.es/10.1.1.94.104dipgra.es</p>	

ferroviarias.

La Provincia de Granada ha carecido siempre de una conexión directa por línea de ferrocarril, tanto con su aeropuerto, como con la capital vecina de Jaén; además de tener una red ferroviaria deficiente, a mayor abundamiento en 1984, se cerraba tanto la conexión ferroviaria Granada-Baza como con el Levante; y en cuento al AVE, ha terminado llegando a nuestra provincia aunque tarde y mal, habida cuenta de que en su paso por Loja, tiene un cuello de botella que ralentiza enormemente su marcha, aunque si hay un déficit ferroviario que nos produce indignación, es el que afecta a Motril, que sigue siendo el único Puerto del Estado que nunca ha tenido conexión ferroviaria con su capital, y donde podemos afirmar sin ambages, que es el único puerto de Granada, incluso el de la vecina provincia jienense.

Los primeros proyectos para enlazar Granada con Motril datan de 1864, cuando se realiza un anteproyecto ante la Comisión encargada del Plan Nacional de Ferrocarriles que es desestimado, en fecha posterior, concretamente en 1879 consta otro proyecto para línea de ferrocarril que concluyese en Calahonda.

A nuestro entender, la Diputación de Granada siempre ha tenido un papel determinante en la canalización de los proyectos para intentar llevar a cabo su construcción: tras el fallido intento de la Compañía de los Ferrocarriles Granadinos en 1882, ya que en 1889 llegó a fijar unas bases para la construcción del ferrocarril mediante capital privado que subvencionaría parte de la obra, que fracasó tras varios años de movimientos especulativos. En 1904 volvió a aparecer la conexión de Granada con Motril y con Órgiva y Ugíjar en el Plan de Ferrocarriles Secundarios, pero tras años de infructuosos intentos la conexión se redujo a la construcción en 1927 del cable aéreo que unió Dúrcal con el Puerto de Motril.

Desde entonces pocos intentos reales se han hecho para impulsar esta conexión, que tanto demanda la sociedad granadina para vertebrar la Provincia, y es que hace unos días conocíamos un informe de la Diputación, resaltando que el 82% de la población de la Provincia se concentra en el entorno metropolitano de Granada y en la Costa Tropical, corroborando la necesaria conexión ferroviaria entre ambas

Esta conexión tendría una relevancia social determinante, ya que dinamizaría la economía y la movilidad entre estudiantes, trabajadores, turistas y cualquier otro usuario de una forma sostenible y no contaminante, y daría un enorme impulso a la actividad agroalimentaria e industrial de la Provincia. Su construcción, además, se articularía como una medida de auxilio de aquellas comarcas que no son ni la capital ni la Costa, como son la Alpujarra de Granada y el Valle de Lecrín, que sufren en muchos de sus municipios el fenómeno de la despoblación, conocido hoy como la «España Vacía». Por último, esta vía férrea podría convertirse en un elemento que revolucione el transporte del Área Metropolitana de Granada, especialmente de los pueblos del sur, para impulsar una red de transporte multimodal, cohesionada y eficiente, y para constituir las bases de una red de Cercanías

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0y0xpCr+7 hU03LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.localhost/11W-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0y0xpCr+7 hU03LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.localhost/11W-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  

provincial

La autoridad Portuaria de Motril ha impulsado acciones para acabar con este retraso histórico de la Provincia, tanto bajo el mandato del actual presidente, José García Fuentes, como de su antecesor, Francisco Álvarez De la Chica. La más destacada ha sido la encomienda a la Universidad de Granada de un estudio de viabilidad técnica y económica de la conexión ferroviaria Granada-Motril. El citado estudio está acabado y será presentado en próximas fechas, pero ya ha trascendido a la luz pública que sus conclusiones avalan técnica y económicamente la conexión.

Lamentablemente, en los últimos días hemos conocido que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía no ha incluido entre las demandas ferroviarias el tren Granada-Motril. Por todo ello, desde VOX estimamos que, ante el desamparo institucional, es el momento para que esta institución retome el liderazgo de esta iniciativa, y por ello, en base a todo lo expuesto, sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Impulsar una declaración institucional de la Diputación de Granada, en defensa de la viabilidad técnica, económica y social del tren Granada-Motril
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar una nueva declaración institucional por la mejora de la red ferroviaria de Andalucía, en la que incluyan entre sus reivindicaciones el tren Granada-Motril.
3. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que, en base a las conclusiones del estudio independiente elaborado por la Universidad de Granada, que avalan la viabilidad técnica y económica de la conexión ferroviaria de Motril, lo incluya entre sus prioridades, y considere su inclusión en los próximos Presupuestos Generales del Estado."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020.

...////.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=15>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, arrojó el siguiente resultado:

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hUO3lFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.91.144/dipgrava/ELIWW-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-GSJI-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hUO3lFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.91.144/dipgrava/ELIWW-KM4C-2CY1-5874-6760-7976</p>  
---	--

Votos a favor: 25 (PSOE –ausente D. Pedro Fernández Peñalver-, PP, CIUDADANOS, VOX, ADELANTE)

Votos en contra: 1 (IUG)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox, en apoyo y defensa del tren Granada-Motril, en los términos transcritos.**

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS".

Don Francisco José Martín Heredia, Diputado Provincial del Grupo Político Ciudadanos en la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

"En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la Presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKInw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0yvoXpCr+7</p> <p>hUuO3lFrg==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://10.1.94.104/dipgrm/ELIWW-KM4C-2CYL-5874-6760-7976</p>  
<p>Código de firma: RI1WW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKInw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0yvoXpCr+7</p> <p>hUuO3lFrg==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://10.1.94.104/dipgrm/ELIWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprobren los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Que la Diputación Provincial de Granada muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Que la Diputación Provincial de Granada inste al Grupo Parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 4 de enero de 2020.
- 3.- Que la Diputación Provincial de Granada inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
- 4.- Que la Diputación Provincial de Granada inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal."

*Con fecha 21 de enero de 2020 tuvo entrada en el Registro de Secretaría General la siguiente **Enmienda de VOX** a la Moción del Grupo Ciudadanos. En apoyo a los órganos constitucionales e instar al gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.*

2.- *Enmienda de sustitución del punto segundo para que quede redactado de la siguiente forma:*

Que la Diputación Provincial de Granada inste a la mesa del Congreso iniciar la reprobación parlamentaria del portavoz de EH-Bildu por las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 4 de enero de 2020.

3.- *Enmienda de adición para añadir un punto 5.*

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/GSJIY/x7YdpxW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8fXcgv2FN9uU8UJZpqo0yvoXpCr+7 hU03lFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.94.voidfirma.v/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/GSJIY/x7YdpxW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8fXcgv2FN9uU8UJZpqo0yvoXpCr+7 hU03lFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.94.voidfirma.v/EL1WV-KM4C-2CY1-5874-6760-7976</p>  
--	---

Instar al Congreso de los Diputados para que apruebe una modificación de la actual Ley de partidos políticos, LO 6/2012 de 27 de junio, por la cual se proceda a la ilegalización de aquellos partidos políticos que promueven y apoyan referéndums ilegales, tal y como se ha declarado en sentencia firme."

La citada enmienda no fue aceptada por el Diputado Proponente en la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020.

Asimismo la Comisión Informativa emitió dictamen desfavorable a la Moción del Grupo Ciudadanos.

.....//.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=16>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 15 (PSOE -ausente D. Pedro Fernández Peñalver- IUG, ADELANTE)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción del grupo Ciudadanos.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "APOYO AL SECTOR PESQUERO DE MOTRIL Y COMARCA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL ASENTAMIENTO DEL ALGA ASIÁTICA EN NUESTRO LITORAL".

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"APOYO AL SECTOR PESQUERO DE MOTRIL Y COMARCA. RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL ASENTAMIENTO DEL ALGA ASIÁTICA EN NUESTRO LITORAL.

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXGv2FN9uURtJZpqoc huUO3tLFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: G8JY-LN1J-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXGv2FN9uURtJZpqoc huUO3tLFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/G8JY-LN1J-5874-6760-7976</p>  
--	---

El sector pesquero de Motril y Comarca, atraviesa un momento delicado. Son muchas las familias que viven de forma directa e indirecta de este medio productivo, la pesca es vital para el desarrollo socio económico de nuestra Costa granadina.

Tenemos que trabajar codo con codo desde todas las instituciones y administraciones para que el sector continúe desarrollando su labor y su trabajo con todas las garantías para su sostenibilidad. Cada día son más los problemas y obstáculos a los que se enfrenta nuestra flota pesquera, cada día más debilitada y a la que tenemos que apoyar desde las administraciones.

El alga asiática:

En este último mes, una realidad está afectando y amenazando de forma considerable nuestros caladeros y nuestros fondos marinos, la aparición del alga asiática en nuestra costa es un problema que tenemos que abordar firmemente por el peligro que supone para el sostenimiento del sector y por el daño que está causando y puede causar a futuro. El alga asiática se cría entre 0 y 40 metros y es una especie que destruye nuestro hábitat y fondo marino, cada vez y con más frecuencia las mallas de la pesca de arrastre devuelven decenas de kilos de alga asiática a los pescadores de Motril, con las consecuencias de pérdidas y desesperación de nuestros pescadores que, preocupados e indefensos ven como esta especie invasora se asienta en nuestro litoral. Éste alga, de forma excepcional, puede estar viva a 200 metros de profundidad y permanecer así hasta 3 semanas; el tiempo justo para que las corrientes las lleven a zonas rocosas menos profundas en las que arraigarse y crecer, causando daños irreparables en nuestro fondo marino.

Las algas generan un daño ecológico importante en los ecosistemas y los pescadores ya empiezan a percibir pérdidas económicas, ya que tienen que suministrar de combustible las embarcaciones para ir a faenar a los caladeros volviendo en muchas ocasiones con las manos vacías y con las artes rotas. Nuestros pescadores no tienen medios suficientes ni capacidad para sustraer las algas ni para almacenarlas.

Desde la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio se está trabajando junto a la Universidad para buscar soluciones, Medio Ambiente ha valorado el impacto de la presencia de la planta invasora y sus consecuencias en la costa granadina. La UGR indica que hay indicios suficientes para asegurar que el alga ya se asienta en algunos parajes rocosos de la costa, en reservas de conservación ecológica que hay que proteger, así como en nuestros caladeros. Desde la delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se está trabajando para tratar de esclarecer, frenar y evitar los efectos que podría provocar en nuestro litoral, pero es cierto que hay que tomar medidas de coordinación entre todas las administraciones competentes al efecto, al objeto de prevenir y evitar males mayores.

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKmw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo huUO3LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.91/validador/EL1WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G8JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKmw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo huUO3LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.91/validador/ELZIDE-G8JY-LNJI-5874-6760-7976</p>  
--	---

Una medida importante que hay que abordar con urgencia es la declaración del alga como especie invasora, esta designación permitirá que se abra el protocolo para que los armadores y marineros puedan solicitar ayudas que palien los daños además de ayudar a combatir las pérdidas económicas y materiales que la presencia de éste alga puede provocar. El pasado mes de diciembre la Subdirección General de Biodiversidad y Medio Natural recibió la propuesta de catalogación, que incluye el análisis de riesgos elaborado por la Universidad de Málaga sobre éste alga. El Ministerio ha enviado la propuesta de catalogación al comité científico, faltaría mandar la consulta a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, trámite que podría tardar varios días, para su posterior tramitación en Orden Ministerial, lo que dilatará el proceso aún más.

Es por ello que, mientras estos trámites se materialicen se hace necesario poner en marcha mecanismos de control y prevención de aparición de esta alga en nuestros fondos marinos, que está matando nuestros caladeros. El impacto del alga para la biodiversidad del medio marino es grave y ocupa el espacio de otras plantas autóctonas. Nuestro litoral tiene tres zonas de especial conservación y esta alga amenaza la Biodiversidad de estos ecosistemas tan importantes para nuestro litoral

La realidad es que, de momento, no hay recursos para que los pescadores que den con estas algas en sus redes puedan deshacerse de ellas de forma controlada y se hace necesario también buscar soluciones para almacenarlas y llevarlas a un punto limpio.

Desde el Grupo popular en la Diputación de Granada, y teniendo constancia del gran interés del Ayuntamiento de Motril y con el apoyo de la Cofradía de Pescadores, solicitamos medidas de control, preventivas y soluciones a esta problemática que afecta a muchas de las familias motrileñas y de la Comarca que viven tanto de forma directa como indirecta del sector pesquero.

Por lo anteriormente expuesto instamos a la Diputación de Granada a adoptar las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Instar al Ministerio de Transición Ecológica agilizar los trámites necesarios para declarar el alga asiática como "Alga Invasora".
- 2.- Adoptar las medidas oportunas por parte de la Junta de Andalucía, el Gobierno Central, así como de las administraciones competentes para controlar, investigar y poder evitar su proliferación.
- 3.- Implantar, por parte de esta Diputación, contenedores para el acopio del alga asiática, así como para su posterior traslado a un punto limpio una vez que los pescadores las almacenan en nuestro puerto pesquero."



Con fecha 21 de enero de 2020 tuvo entrada en el Registro de Secretaría General la siguiente **Enmienda de VOX** a la Moción del Grupo Popular:

"Enmienda de adicción al punto tercero que quedaría como sigue:

Dotar una partida presupuestaria por la vía de urgencia, para la adquisición de los adecuados contenedores para el acopio de la comúnmente llamada alga asiática, así como para su posterior traslado a un punto limpio una vez que los pescadores las almacenen en nuestro puerto pesquero."

La citada enmienda fue aceptada en la Comisión Informativa por el Proponente de la Moción en la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020.

Y la Comisión Informativa emitió dictamen favorable a la Moción del Grupo Popular con la incorporación de la enmienda de Vox, en el siguiente sentido:

- 1.- Instar al Ministerio de Transición Ecológica agilizar los trámites necesarios para declarar el alga asiática como "Alga Invasora".
- 2.- Adoptar las medidas oportunas por parte de la Junta de Andalucía, el Gobierno Central, así como de las administraciones competentes para controlar, investigar y poder evitar su proliferación.
- 3.- Implantar, por parte de esta Diputación, contenedores para el acopio del alga asiática, así como para su posterior traslado a un punto limpio una vez que los pescadores las almacenen en nuestro puerto pesquero.
- 4.- Dotar una partida presupuestaria por la vía de urgencia, para la adquisición de los adecuados contenedores para el acopio de la comúnmente llamada alga asiática, así como para su posterior traslado a un punto limpio una vez que los pescadores las almacenen en nuestro puerto pesquero.

Con fecha 29 de enero de 2020 el **Grupo Socialista presenta en el Registro de Secretaría General la siguiente enmienda:**

Nueva redacción del punto 3:

"Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente, a que facilite los contenedores necesarios para el acopio del alga asiática y para su posterior traslado a un punto limpio una vez que los pescadores las almacenen en nuestro puerto pesquero."

La enmienda no es aceptada por el Diputado proponente de la Moción.

.....//.....

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc huUO3tLFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LN1J-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc huUO3tLFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/ZIDE-G5JY-LN1J-5874-6760-7976</p>  
--	---

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=17>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 13 (PSOE-*ausente D. Pedro Fernández Peñalver*)

Abstenciones: 2 (IUG, ADELANTE)

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Popular.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "RETIRADA DE PLACA CONMEMORATIVA DE LA INAGURACIÓN DEL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA".

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

RETIRADA DE LA PLACA CONMEMORATIVA DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

"El socialismo andaluz ha quedado completamente sentenciado y desacreditado tras confirmar la sentencia de los ERE un fraude de 680 millones de euros de dinero público. Un dinero con el que el PSOE andaluz tejó una red clientelar para favorecer a empresas y amigos y perpetuarse en el poder.

Es el mayor caso de corrupción de la historia de nuestra democracia, y lo ha protagonizado el PSOE de Andalucía. El de Chaves, Griñán y Susana Díaz.

Ahora se puede entender por qué Andalucía siempre tenía un millón de parados. Porque el dinero destinado a formar y ayudar a los parados andaluces se repartía entre los amigos del PSOE.

Las condenas y las sentencias son demoledoras. De los "tres o cuatro golfos" hemos pasado a una veintena de cargos públicos condenados a 68 años de cárcel y 254 años de inhabilitación.



<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5JIV/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqoc huUO3tLFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: G5JIV-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5JIV/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqoc huUO3tLFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  

Dos ex presidentes de la Junta de Andalucía, Chaves y Griñán, han sido condenados porque "eran plenamente conscientes de la palmaria ilegalidad de los actos".

La condena a Griñán es de seis años prisión por malversación y prevaricación continuadas en el caso de los ERE, mientras que, a Chaves, le ha impuesto una condena de nueve años de inhabilitación por un delito continuado de prevaricación. Por este mismo delito han sido inhabilitados también durante nueve años la exministra y exconsejera Magdalena Álvarez y el exconsejero Gaspar Zarrías.

Otros cuatro exconsejeros de la cúpula socialista andaluza han sido condenados a prisión: Antonio Fernández y José Antonio Viera (Empleo), Francisco Vallejo (Innovación) y Carmen Martínez Aguayo (Economía). La pena más alta es para Fernández, siete años y 11 meses. En el caso de Vallejo y Viera, la condena es de siete años; y la de Martínez Aguayo, de seis.

Ante esta sentencia, el PSOE se queda sin argumentos para seguir defendiendo lo indefendible. Durante más de una década estuvieron prevaricando y malversando el dinero de todos para repartirse el poder. Porque el dinero público es de todos, aunque ellos digan que no es de nadie.

Durante todo este tiempo, el PSOE siempre ha puesto trabas a la investigación, ha intentado no facilitar las pruebas (algunas no las ha entregado nunca) y siempre han negado, y siguen, negando la mayor, que no vieron nada y que no se hizo nada. Como siempre, ponen por delante los intereses del partido al de los andaluces.

Como siempre, nunca tienen la humildad de mirar hacia dentro y reconocer que algo han hecho mal.

Como siempre, nunca tienen la humildad de pedir perdón. Han tenido una buena ocasión para pedir perdón. Pero no lo han hecho. La soberbia les ciega y seguirán negando la mayor.

Tenemos que recordar hemos podido tener esta sentencia y conocer del año que el PSOE ha hecho a todos los andaluces gracias a que el Partido Popular, y únicamente el Partido Popular, ha estado personado en los juzgados.

Desde el primer momento, el PP se ha dejado la piel para que se sepa toda la verdad de este caso y los culpables paguen por ello. Hemos peleado y seguimos peleando, en el Parlamento de Andalucía y en los tribunales, para esclarecer toda la corrupción de casi cuatro décadas de régimen socialista.

No olvidemos que esta sentencia es de la llamada pieza política, pero aún hay 146 piezas ligadas al caso que siguen bajo investigación. Porque vamos a seguir peleando y trabajando hasta que se recupere todo el dinero defraudado.

Durante ese tiempo son muchos los reconocimientos que las diferentes administraciones le han hecho en forma de placas conmemorativas, nombres de calles, etc... a los expresidentes y consejeros condenados. Siempre desde la buena voluntad pensando que todo lo que se ha hecho desde la Junta de Andalucía era escrupulosamente legal. Sin ir más lejos, en la propia Diputación existe una placa conmemorativa del día de la inauguración de este edificio, donde aparece el expresidente Manuel Chaves.

El tiempo nos ha demostrado que se creó una trama delictiva en toda Andalucía para perpetuarse en el poder y beneficiar a los afines.

Desde el Grupo Popular pensamos que esos reconocimientos deben ser retirados de los edificios y de las calles de la provincia de Granada, por eso instamos a adoptar las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.-La retirada de la placa conmemorativa del día de la inauguración del edificio de esta Diputación donde aparece el expresidente Manuel Chaves.

2.-La retirada de todas las placas conmemorativas de todos los edificios de la "Diputación de Granada, donde aparezcan alguno de los condenados.

3.-Instar a todos los pueblos de la provincia de Granada, a que sean retiradas todas las placas conmemorativas de sus edificios y términos municipales donde aparezcan alguno de los condenados."

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 27 de enero de 2020.

.....//.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=18>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 15 (PSOE –ausente D. Pedro Fernández Peñalver- IUG, ADELANTE)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Popular.

<p>Código de firma: ZIDE-GSJY-LNJI--5874-6760-7976 sha512: +xhbo /GSJY /X7YdgXW4x3Z3MKmw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hUuO3LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgrainfo/</p>  
<p>Código de firma: R1WV-KM4C-2CYL--5837-5281-8084 sha512: +xhbo /GSJY /X7YdgXW4x3Z3MKmw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hUuO3LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgrainfo/</p>  

Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI--5874-6760-7976
sha512: +xhbo /GSJIY /x7YdgXW4x3Z3MKInw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc
hUuO3LFRg==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.94.104/dipgrada/ELIWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084



Código de firma: R1IWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084
sha512: +xhbo /GSJIY /x7YdgXW4x3Z3MKInw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc
hUuO3LFRg==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.94.104/dipgrada/ELIWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084



En el punto tercero propone la siguiente enmienda de adición, porque el Grupo Vox estima conveniente y propone la inclusión de esa petición a la Junta para la remisión de la información sobre las partidas económicas que fueron anunciadas en el pasado para dichos estudios en el caso de que se hayan producido y cuál fue su destino. Y también solicitar al Gobierno de la Nación la modificación del PITVI para que incluya en sus previsiones el eje ferroviario Jaén Granada Motril de forma conjunta, y no separada como se está viendo en ambos proyectos, ya que actualmente solo refleja la previsión del eje Granada Motril. Si se acepta esa precisión en las enmiendas anunciadas, el Grupo Vox no tendría ningún problema en votar en sentido positivo en este punto en concreto.

En el quinto punto insta al Grupo proponente a no olvidarse aquí precisamente del Puerto de Motril como entidad pública directamente afectada y remitir a su Autoridad Portuaria los acuerdos que el Pleno adopta hoy con la salida adelante de la Moción y por ser también la entidad responsable en la elaboración de ese estudio que se ha hecho para la conexión ferroviaria entre Granada y Motril desde la UGR. Implicarnos en esa demanda ferroviaria que tanto necesita la provincia de Granada y también incluir las iniciativas públicas y de participación que puedan tener otros colectivos en la provincia de Granada.

La Diputada proponente de la Moción no acepta las enmiendas propuestas porque entiende que lo que solicita la Portavoz de Vox en el punto tercero ya está recogido en la propia Moción y en cuanto al punto 5º que solicita que se haga de forma explícita referencia al Puerto de Motril, ya se ha aprobado una moción en ese sentido.

El Diputado del Grupo Popular, D. Fernando Pérez Martín, propone la siguiente enmienda in voce:

En el punto 3º: "El Pleno de la Diputación de Granada reclama la recuperación del proyecto de conexión ferroviaria incluir Madrid-Jaén-Granada-Motril..."

En el punto 5º Añadir que se traslade a la Autoridad Portuaria de Motril los acuerdos aprobados por el Pleno.

La Sra. Diputada de Izquierda Unida acepta las enmiendas in voce propuestas por el Grupo Popular.

...../.../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.dipgrada.es/?pleno=20200130108&punto=19>

Quedando por tanto aprobado.

5º. La Diputación de Granada dará traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a su Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como a RENFE y ADIF, al Congreso de los Diputados, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a su Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, al Parlamento de Andalucía y a la Autoridad Portuaria de Motril. Así mismo, el equipo de Gobierno de Ja Diputación de Granada se compromete a desarrollar cuantas iniciativas públicas y de participación ciudadanas, estudios y propuestas técnicas y reuniones políticas sean necesarias para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Se aprueba por unanimidad. (ausente D. Pedro Fernández Peñalver, del Grupo Socialista)

18º.BIS.- MOCIÓN DEL GRUPO IUPG: "APOYO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RECHAZO AL CIERRE DE LÍNEAS EN LOS COLEGIOS RURALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA".

Dª Mª del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Político de Izquierda Unida para la Gente, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

APOYO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RECHAZO AL CIERRE DE LÍNEAS EN LOS COLEGIOS RURALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años hemos experimentado el incesante cierre de líneas en los colegios públicos de toda la Andalucía. Este cierre ha supuesto y está suponiendo un deterioro educativo y una preocupación de los padres y madres por la consiguiente pérdida de calidad en la educación por no poder dar la atención personalizada que nuestros niños y niñas se merecen y necesitan y la exposición de nuestros hijos a viajes de más de 30 kilómetros diarios teniendo en cuenta las adversas condiciones climáticas de nuestras comarcas.

El cierre de líneas tiene también una vertiente laboral, pues provoca la pérdida de puestos de trabajo suponiendo un recorte en la base de elaboración de unos individuos capaces de actuar en sociedad con responsabilidad y consciencia crítica.

Desde la Junta de Andalucía se justifica el cierre de líneas por el desarrollo demográfico y la progresiva reducción de la natalidad. Si bien es cierto que la natalidad ha descendido de forma considerable en las últimas décadas, no es menos cierto que en la provincia hay suficientes niños en edad escolar para que no sea necesario cerrar ni una sola línea educativa



Modificación de la propuesta de acuerdo:

2.- Reclamar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la revocación del cierre de todas las líneas perdidas en nuestros pueblos en los últimos años y en su intención de suprimir el primer y segundo grado de educación secundaria obligatoria en sus colegios.

Nueva redacción:

2.- Reclamar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que no proceda al cierre de ninguna línea en los centros educativos rurales, ni suprima el primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria en los 51 centros que actualmente la imparten, sin el consenso de la comunidad educativa como ha ocurrido hasta ahora."

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda del Grupo Socialista.

La Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Olvido de la Rosa Baena, **propone in voce** una enmienda al punto primero, en lugar de:

1.- Realizar una campaña de concienciación, movilización y protesta sobre la importancia de la defensa de nuestros servicios públicos y las ventajas para los niños y niñas de nuestros pueblos que supone el estar matriculado dentro de nuestro municipio.

Nueva redacción:

1.- Apoyar todas las campañas de concienciación, movilización y protesta sobre la importancia de la defensa de nuestros servicios públicos y las ventajas para los niños y niñas de nuestros pueblos que supone el estar matriculado dentro de nuestro municipio.

La citada enmienda in voce es aceptada por la Diputada proponente de la Moción.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=20>

Tras la deliberación, sometida la Moción de Izquierda Unida a votación por la Presidencia, con las modificaciones propuestas por el Grupo Socialista, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE -ausente D. Pedro Fernández Peñalver- PP, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOcouwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqoc</p> <p>hUuO3tLFrg==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/audiotirma/ELIWW-KM4C-2CYL-5874-6760-7976</p>  
<p>Código de firma: R1IWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOcouwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqoc</p> <p>hUuO3tLFrg==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/audiotirma/ELIWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  

En consecuencia **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción, adoptando los siguientes ACUERDOS:**

- 1.-** Apoyar todas las campañas de concienciación, movilización y protesta sobre la importancia de la defensa de nuestros servicios públicos y las ventajas para los niños y niñas de nuestros pueblos que supone el estar matriculado dentro de nuestro municipio.
- 2.-** Reclamar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que no proceda al cierre de ninguna línea en los centros educativos rurales, ni suprima el primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria en los 51 centros que actualmente la imparten, sin el consenso de la comunidad educativa como ha ocurrido hasta ahora.
- 3.-** Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DEL PIN PARENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La Diputada Provincial del Grupo Político Vox, D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, comunica que retira la Moción relativa a la solicitud de implantación del pin parental en la Comunidad Autónoma Andaluza.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "NO A LA IMPLANTACIÓN DEL PIN PARENTAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA"

El Portavoz del Grupo Provincial Socialista de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"NO A LA IMPLANTACIÓN DEL PIN PARENTAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que "todos tienen el derecho a la educación", reconociéndose "la libertad de enseñanza". Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y



1.- Instar al Gobierno de España a:

- a) Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- b) Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.
- c) Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.
- d) Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.
- e) Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

No implantar el denominado "pin parental" en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía" por ser contrario a la legislación vigente.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Nación, al Congreso y al Senado, al Gobierno de la Junta de Andalucía, así como al Parlamento de Andalucía."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

...//...//...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=22>

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhb0/G5J1Y/x7YdpXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo huU03LFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.104/dipgrainfra/R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LN1J-5874-6760-7976 sha512: +xhb0/G5J1Y/x7YdpXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpqo huU03LFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.104/dipgrainfra/ZIDE-G5JY-LN1J-5874-6760-7976</p>  
---	--

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE –ausente D. Pedro Fernández Peñalver-, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: 10 (PP, CIUDADANOS)

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA".

El Portavoz del Grupo Provincial Socialista de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD,
CONTRALA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
EN ANDALUCÍA**

"El Gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos que durante años daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) lo hacen de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para asociaciones y federaciones de mujeres sobre "participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género" y "erradicación de la violencia de género" y una para entidades sin ánimo de lucro, para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/GSJIY/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UJZp9q0 hU03LFRg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.104/validador/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/GSJIY/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UJZp9q0 hU03LFRg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.104/validador/EL1WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
--	---

competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en igualdad, con 1.500.000 euros, violencia género, con 500.000 euros, y exclusión social, con 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género y 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

Bajo el gobierno de las derechas, el IAM ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM, que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver cómo los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido los objetivos que las propias bases determinaban.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos, las cuantías otorgadas oscilan de 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan de 97.000 a 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /G5JY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hUO3LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.91.ardima.s/EL1W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /G5JY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hUO3LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.91.ardima.s/EL1W-KM4C-2CY1-5874-6760-7976</p>  
---	--

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 41.453,30 euros a 4.227,95 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La Consejería de Igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la Intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la Intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la consejera, la misma que se considera "dique de contención de la ultraderecha".

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes

ACUERDOS:

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UJZpqq hUuO3ILFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.91/validfirma/v/EL1WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-GSJY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UJZpqq hUuO3ILFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.91/validfirma/v/EL1WV-KM4C-2CYL-5874-6760-7976</p>  
---	---

PRIMERO: La Diputación Provincial de Granada manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

SEGUNDO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

2.5. Subsidiariamente, garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

.....//.....

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo huUO3ILFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo huUO3ILFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976</p>  
--	---

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=23>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE –ausente D. Pedro Fernández Peñalver-, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

22º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA N.º 2831/19 dictada el día 11 de diciembre de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación n.º 912/18, interpuesto por el Ayuntamiento de Dílar contra Sentencia n.º 113/18 de fecha 3 de mayo de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el procedimiento ordinario n.º 141/17 iniciado por el Ayuntamiento de Dílar contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando Resolución por la que se desestimaba el requerimiento de nulidad de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2016 desestimatoria de la solicitud de subvención para inversiones financieramente sostenibles. SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA N.º 2951/19 dictada el día 2 de diciembre de 2019 por la Sala de lo Social, con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación n.º 793/19 interpuesto por D.J.L.R.M. y Otros contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º Tres de Granada el 28 de diciembre de 2018, autos número 115/16, la cual estimó en parte la demanda interpuesta por D. V.M.U., y desestimaba las demandas presentadas por D. P.J.T.A. y D. J.J.G.B., así mismo, tenía por desistidos a D. J.L.R.M. y a D. A.L.C.R. de sus demandas. Los recurrentes pretendían ahora que se declare que su relación laboral era indefinida, se le aplicara el Convenio Colectivo



solicitados en el ejercicio 2018 y 2019, así como relación de contenedores entregados en 2019 por municipio. Dicha documentación obra en el expediente de Secretaría General.

b) Pregunta de D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, Diputada del Grupo Popular, vista la participación de la Diputación de Granada en las jornadas contra la despoblación organizada por la FAMP en Laujar de Andarax, ¿cuáles son las medidas expuestas por parte de esta Diputación; las conclusiones, partidas presupuestarias y proyectos a ejecutar?.

Consta en el expediente de Secretaría General la documentación remitida por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D^a Ana Muñoz Arquelladas, en relación a la pregunta formulada.

c) Pregunta de D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular, relación de entidades solicitantes y beneficiarios ejercicio 2018-2019 del programa de subvenciones previstas para ferias singulares vinculado a sectores agroalimentarios y ganaderos.

Consta en el expediente de Secretaría General la documentación remitida por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D^a Ana Muñoz Arquelladas, en relación a la pregunta formulada.

PARA SU CONTESTACIÓN ORAL:

a) Pregunta de D^a M.^a Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular, ¿cuál es la plantilla de trabajadores del Centro psicopedagógico Reina Sofía?. ¿Cuántos trabajadores están activos; segunda actividad y de baja?.

Contesta el Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=26>

b) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular, ¿qué proyectos presentados por los ayuntamientos se han aceptado por parte de la Diputación de los fondos EDUSI?.

Contesta el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhb0/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc huUO3ILFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.ardirma.s/RL1W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhb0/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc huUO3ILFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.ardirma.s/RL1W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=28>

- c) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular, ante las manifestaciones en prensa por el alcalde de Iznalloz, ¿cuál ha sido la colaboración que ha recibido el Ayuntamiento de Iznalloz por parte de esta Diputación para la realización de la Feria de la Caza?.

Contesta la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible D^a Ana Muñoz Arquelladas.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=30>

- d) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular, ¿qué criterios se siguen para publicar las noticias culturales en el espacio GRX del suplemento patrocinado por la Diputación de Granada en el periódico IDEAL?.

Contesta la Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, D^a Fátima Gómez Abad.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=31>

- e) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, Diputado del Grupo Popular, ¿qué tiene previsto el equipo de gobierno de esta Diputación para solucionar el problema de abastecimiento de agua que sufre Ventas de Zafarraya?.

Contesta el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=32>

24º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia constan los siguientes:

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI--5874-6760-7976</p> <p>sha512: +xhbo /GSJIY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc</p> <p>huUO3ILFrg==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.91/auditoria/ELIWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>	
	
<p>Código de firma: R1IWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p> <p>sha512: +xhbo /GSJIY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc</p> <p>huUO3ILFrg==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.91/auditoria/ELIWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>	
	

URGENCIA A) MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ADELANTE EN DEFENSA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.

El Sr. Presidente, de conformidad con el art. 83 del ROF, somete a votación la declaración de la urgencia de la Moción presentada por D^a Alejandra Durán Parra, Portavoz del Grupo Adelante en la Diputación Provincial, intitulada: EN DEFENSA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE *-ausente D. Pedro Fernández Peñalver-* PP, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, aprueba la declaración de urgencia de la MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE EN DEFENSA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 30 de diciembre, el Grupo Parlamentario Popular presentó una Proposición de Ley que insta al gobierno andaluz a la creación del Instituto Andaluz de la Salud. Dicha proposición recoge textualmente, en la disposición final primera punto 2, la "extinción y disolución por fusión y transformación" de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Así mismo, el texto establece la "sede social del nuevo instituto en Sevilla" sin recoger expresamente, el mantenimiento de Ja sede de Granada.

El planteamiento de la proposición de ley parece desconocer el papel tan importante y el prestigio internacional del que dispone la Escuela Andaluza de Salud Pública.

La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) nace en Granada, en 1985, para trabajar en Salud Pública y favorecer la mejora de la salud y el bienestar de la población. Tiene como objeto social la formación, asesoramiento, cooperación internacional, investigación y la creación de espacios de colaboración y redes que posibiliten la gestión del conocimiento, la salud pública y el buen gobierno de los sistemas de salud. La EASP se constituye como una sociedad anónima del sector público andaluz, cuyo socio único es la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando adscrita a la Viceconsejería competente en materia de Salud.

Es organización de referencia en el ámbito español e internacional, en la que se crea, aplica y difunde conocimiento en grandes áreas relacionadas con salud pública, ciudadanía, gestión sanitaria y profesionales. Algunas de sus líneas son: planes, programas y estrategias de salud, promoción de salud y activos para la salud, prevención y vigilancia de la salud, salud ambiental laboral y alimentaria, determinantes sociales, género, equidad, salud global, ciudadanía, ética, participación y derechos, formación de paciente a paciente, humanización,

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UJZpqq hUuO3lFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.91.aydipgra.es/</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UJZpqq hUuO3lFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.91.aydipgra.es/</p>  
--	--

La Escuela andaluza de Salud Pública ha sido una pieza muy importante en el desarrollo de Granada como ciudad de la ciencia y de la salud, aportando prestigio y calidad a una marca que ha convertido a nuestra ciudad en un referente de primer nivel. De prosperar la iniciativa parlamentaria se pondría en riesgo:

- La proyección internacional en salud pública de la ciudad de Granada.
- El retorno económico de 12 millones de euros que supone el cambio de sede de Granada a Sevilla, que no solo afectaría a las 177 familias granadinas que trabajan en la EASP, sino que tendría una repercusión social y económica en la ciudad, derivada de la pérdida de 20.000 asistentes a las Jornadas, cursos, estancias y visitas de profesionales de instituciones internacionales que viene realizando la EASP.

En base a todo lo expuesto, el Grupo Provincial Adelante propone al Pleno adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.-** Instar al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento Andaluz a retirar la Iniciativa Legislativa Parlamentaria del pasado 30 de diciembre de 2019.
- 2.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en valor la excelencia en las investigaciones, la formación de profesionales sanitarios y los avances en salud pública que la EASP viene desarrollando desde su creación.
- 3.-** Mostrar la solidaridad y apoyo con los y las profesionales de la Escuela Andaluza de Salud Pública poniendo en valor la excelente labor realizada durante estos años."

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE *-ausente D. Pedro Fernández Peñalver-* IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante en los términos transcritos.

URGENCIA B) MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.

El Sr. Presidente, de conformidad con el art. 83 del ROF, somete a votación la declaración de la urgencia de la Moción presentada por D. Pedro Fernández Peñalver, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Granada, intitulada: EN DEFENSA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, siendo su resultado como sigue:

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/GSJIY/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0yoy/xpCr+7 huUO3ILFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.94.ardimra.v/ELIWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: R1IWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/GSJIY/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo0yoy/xpCr+7 huUO3ILFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.94.ardimra.v/ELIWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZp9qo hU03LFrg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.144/verfirma/ /R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  	<p>Código de firma: ZIDE-GSJV-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo /GSJY /x7YdgXW4x3Z3MKImw9p /VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZp9qo hU03LFrg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.144/verfirma/ /ZIDE-GSJV-LNJI-5874-6760-7976</p>  
---	--

Votos a favor: 25 (PSOE –ausente D. Pedro Fernández Peñalver- PP, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, aprueba la declaración de urgencia de la MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación en 1985 la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) con sede en Granada, ha llevado a cabo una labor fundamental en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Su influencia ha resultado de vital importancia en la formación de profesionales sanitarios, para todos los ámbitos de la gestión sanitaria (en todos los niveles: macro, meso y micro). La creación de foros de debate permanente de proyectos de innovación la han convertido en una referencia nacional e internacional. Asimismo, su vinculación con la Universidad de Granada le ha otorgado una acreditación que beneficia a todos sus programas formativos.

Su naturaleza jurídica le ha permitido acceder a la adjudicación de proyectos incluso más allá de nuestras fronteras. De tal forma que la actividad desarrollada en el ámbito internacional, tanto en la consultoría como en la cooperación internacional, le ha llevado a constituirse en Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS); el único en Andalucía y uno de los doce que la OMS tiene en España.

En definitiva, la EASP es considerada hoy día como una institución del máximo nivel dentro del Sector Sanitario, con una identidad propia, de reconocido prestigio nacional e internacional y un claro referente en la excelencia de los Sistemas Sanitarios Públicos. Su imagen ha contribuido a la valoración que el Sistema Sanitario Público de Andalucía recibe en el conjunto de los sistemas sanitarios. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada propone al Pleno, para su aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1 La Diputación Provincial de Granada reconoce y considera imprescindible la labor que la Escuela Andaluza de Salud Pública, con sede en Granada, ha venido desarrollando desde su creación en 1985 en favor de la formación, cooperación internacional, investigación, innovación, consultoría nacional e internacional; y su valiosa contribución al fortalecimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y de los sistemas sanitarios de España, Europa y América Latina. Por ello, la Diputación Provincial declara que la EASP debe continuar tal como hoy está configurada, a todos los efectos, sin que deba modificarse su situación.

2.- La Diputación Provincial de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que la EASP siga manteniendo su identidad, con las características normativas, orgánicas y funcionales actuales.

3.- La Diputación Provincial de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que la sede de la EASP siga siendo la ciudad de Granada.

4.- Mostrar la solidaridad y apoyo con los y las profesionales de la Escuela Andaluza de Salud Pública poniendo en valor la excelente labor realizada durante estos años."

...////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=35>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE -ausente D. Pedro Fernández Peñalver- IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 9 (PP, VOX)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

URGENCIA C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CAMINOS RURALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

El Sr. Presidente, de conformidad con el art. 83 del ROF, somete a votación la declaración de la urgencia de la Moción presentada por D^a María Angustias Cámara García, Diputada Provincial del Partido Popular en la Diputación de Granada, sobre CAMINOS RURALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

El Pleno, por unanimidad (ausente D. Pedro Fernández Peñalver, del Grupo Socialista) aprueba la declaración de la urgencia de la MOCIÓN cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

"Moción sobre Caminos Rurales de la Provincia de Granada

<p>Código de firma: R11WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hUuO3LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.ardimma/R11WV-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: G8JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5J1Y/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqo hUuO3LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.ardimma/G8JY-LNJI-5874-6760-7976</p>  

En Andalucía la actividad agraria se extiende a una superficie de casi 5 millones de Hectáreas siendo elemento esencial de la economía de más de 750 municipios. Circunstancias como la lejanía a los núcleos de población, la dispersión y el déficit de infraestructuras limitan el potencial del desarrollo de la agricultura.

Para impulsar el sector agrario a través de la adecuación de las infraestructuras rurales, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural realizó en 2017 una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDDR) 2014-2020 encaminado a la mejora de infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización, o adaptación de la agricultura y el sector forestal, la silvicultura incluido el acceso a las superficies agricultoras y forestales.

La convocatoria para la mejora de camino. de uso agrario y titularidad de las Entidades Locales establece la posibilidad de que la financiación sea compatible con la aportación de otros fondos

La Diputación Provincial de Granada tiene suscrito un protocolo general de colaboración aprobado en Junta de Gobierno, con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para la mejora de caminos de titularidad pública en fecha 5 de Junio de 2017.

En la Cláusula tercera letra b, establece que la Diputación de Granada se compromete a cofinanciar los proyectos.

Considerando que el pasado mes de diciembre se ha publicado la relación de beneficiarios de estas ayudas, con la aportación que realiza la Consejería y la aportación que tiene que realizar cada Municipio, los Alcaldes de los Municipios beneficiarios desconocen si la Diputación de Granada va a cumplir con el Protocolo que entonces se acordó entre el Presidente de la Diputación, Sr. Entrena y la Expresidenta de la Junta de Andalucía, Sra. Díaz, o por el contrario, la postura de la Diputación, sea no cofinanciar parte del programa de caminos rurales.

Existe gran inquietud porque van transcurriendo los plazos para las licitaciones de las obras, y considerando que el pasado 23 de diciembre se aprobó inicialmente el presupuesto de la Diputación y no se contempló aplicación presupuestaria alguna para este programa de cofinanciación de caminos rurales de la Junta de Andalucía, resulta necesario resolver la cofinanciación de dichos proyectos, determinando cómo se va a realizar, criterios de reparto, plazos, procedimiento.

Además, hay que tener en cuenta que algunos Ayuntamientos han tenido que renunciar a la solicitud de subvención para el arreglo de los caminos rurales, al no tener crédito suficiente para la cofinanciación municipal del plan, y a la fecha, desde 2017 esta posible cofinanciación sigue sin resolverse. A pesar de que el Grupo Popular presentó ya mociones instando a la Diputación a cumplir sus compromisos de cofinanciación de este plan, en fecha 2018 y en Junio de 2019, ésta última de hace siete meses solo tenía una propuesta de acuerdo:

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084 sha512: +xhbo/G5JY/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UjZp9q0 hU03LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.ardimra/R11W-KM4C-2CY1-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhbo/G5JY/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8UjZp9q0 hU03LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.91.ardimra/ZIDE-G5JY-LNJI-5874-6760-7976</p>  

"Que la Diputación de Granada subvencione al menos con un 30% en los ejercicios 2019 o 2020 cada actuación en caminos rurales que apruebe la Junta de Andalucía"

A la fecha sigue sin resolverse esta situación.

Por lo que el Grupo Popular realiza a la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Instar a la Diputación Provincial de Granada a que resuelva definitivamente la cofinanciación de los caminos rurales de la Junta de Andalucía, tal y como se había comprometido con la firma de un protocolo aprobado en Junta de Gobierno, entre el Presidente de la Diputación y la ex Presidenta de la Junta de Andalucía, ya que en el mes de diciembre se ha aprobado la relación de Ayuntamientos beneficiarios del plan, sin que la Diputación haya resuelto la cofinanciación o no del mismo, agotándose los plazos para las licitaciones de las obras en los caminos que realizan los Ayuntamientos."

...////.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200130108&punto=36>

Tras la deliberación, sometida la Moción del Grupo Popular a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 13 (PSOE -ausente D. Pedro Fernández Peñalver-)

Abstenciones: 2 (IUG, ADELANTE)

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Popular.

URGENCIA D) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ AL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL.

Con fecha 29 de enero del año en curso, Don José Antonio Robles Rodríguez presenta en el Registro de la Secretaría General de la Corporación, el siguiente escrito, dirigido al Sr. Presidente de la Diputación de Granada:

"Por medio de la presente y con motivo de mi elección como Senador del Reino de España en las pasadas elecciones a las Cortes Generales, presento a fecha del día de hoy, 29 de enero de 2020, la renuncia del cargo de Diputado Provincial de la XI Legislatura de la Diputación Provincial de Granada.

<p>Código de firma: ZIDE-GSJIY-LNJI-5874-6760-7976</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc</p> <p>hUuO3ILFrg==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://0.1.1.94.ardfirma.s/</p>	
	
<p>Código de firma: R1IWW-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p> <p>sha512: +xhbo/GSJIY/x7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uURtJZpqoc</p> <p>hUuO3ILFrg==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://0.1.1.94.ardfirma.s/</p>	
	

Quedando a la entera disposición de esta Institución para seguir trabajando en pro de los intereses de Granada y los granadinos, reciban un cordial saludo.

Manifiesto la voluntad de que los efectos sean desde la toma de conocimiento del Pleno de la Corporación a celebrar el día 30-01-2020.

Firmado: José Antonio Robles Rodríguez. Diputado Provincial"

Aprobada la urgencia por unanimidad (ausentes D. Pedro Fernández Peñalver, D^a Olvido de la Rosa Baena y D^a M^a Ángeles Blanco López), de conformidad con el artículo 83 del ROF, y de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el número 4 del artículo 9 del ROF, al que se da cumplimiento con el escrito presentado, **EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN ACUERDA TENER POR PRESENTADA Y VÁLIDA LA RENUNCIA DE DON JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ AL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL POR EL PARTIDO POPULAR** y que se dé cuenta del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central para que proceda conforme a la ley a los fines de provisión de vacante, **correspondiendo la suplencia a Don Salustiano Ureña García**, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, según consta en el Acta de la Junta Electoral de Zona de Granada de fecha 19 de junio de 2019.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a este asunto:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202001308&punto=37>

No habiendo más asuntos que tratar por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

<p>Código de firma: R11W-KM4C-2CYL-5837-5281-8084 sha512: +xhb0/G5J1Y/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpq0 huU03LFrq== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadfirmas/R11W-KM4C-2CYL-5837-5281-8084</p>  
<p>Código de firma: ZIDE-G8JY-LNJI-5874-6760-7976 sha512: +xhb0/G5J1Y/X7YdgXW4x3Z3MKImw9p/VOCouwwDTm8ZJB8FXCgv2FN9uU8tJZpq0 huU03LFrq== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadfirmas/ZIDE-G8JY-LNJI-5874-6760-7976</p>  